En sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la recuperación de la atención farmacéutica de los centros residenciales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 28 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada en el próximo Pleno de este Parlamento.

El Boletín Oficial de Navarra n.º 241 de 16 de diciembre 2016 recogía la convocatoria de subvenciones dirigida a las residencias (centros sociosanitarios) de titularidad privada con servicio de farmacia y/o depósito de medicamentos vinculado a servicio de farmacia de hospital o centro sociosanitario de la Comunidad Foral de Navarra, para los gastos de funcionamiento de la atención farmacéutica durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, cuyo periodo subvencionable termina próximamente.

Durante el transcurso de la Comisión Especial celebrada en este Parlamento sobre el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu 2020-2023, se aprobó una resolución que instaba al Gobierno de Navarra “a recuperar la atención farmacéutica de estos centros residenciales, que se preste desde los servicios farmacéuticos propios y por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, corrigiendo un modelo completamente atomizado y sin conexión con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea“.

El modelo actual de atención farmacéutica de estos centros residenciales supone la inyección de más de un millón de euros anuales a servicios de farmacia pertenecientes a empresas privadas totalmente desligadas de las políticas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), lo cual además genera problemas de coordinación y de continuidad asistencial con el Complejo Hospitalario de Navarra, al estar los historiales farmacéuticos en manos de profesionales privados fuera de la receta electrónica y sin conexión con los sistemas de información del SNS-O.

Pregunta:

¿Qué plan de actuaciones tiene previsto desarrollar la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra para recuperar la atención farmacéutica de los centros residenciales y que se preste desde los servicios farmacéuticos propios y por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, corrigiendo un modelo completamente atomizado y sin conexión con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?

Pamplona-Iruña, a 22 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero